

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 349
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 14 de noviembre de 2016, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 349, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ, NINFA DELIA DOMÍNGUEZ LEAL, RAFAEL ESTRADA MICHEL, MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ, DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ, CARMEN MORENO TOSCANO, MARÍA OLGA NORIEGA SÁENZ y GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercera, cuarta, quinto y sexto visitantes generales, el secretario ejecutivo, el director general de Quejas, Orientación y Transparencia y el secretario técnico. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 12:10 horas, con el fin de desahogar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 348, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ inquirió a las y los consejeros respecto del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria número 348 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión y al no haber observaciones se dio por aprobada.

- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2016.** El presidente otorgó la palabra al Director General de Quejas, Orientación y Transparencia, licenciado CARLOS MANUEL BORJA CHÁVEZ, quien presentó el informe mensual de actividades. Comentados los avances del periodo correspondiente, el presidente puso a consideración de las y los integrantes del Consejo los avances revisados, a lo que el doctor DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ precisó que le llamaba la atención las quejas por falta de atención médica, y de manera textual preguntó “si es falta de evaluación de los pacientes o es falta de que los evalúen y luego se queden internados o no, porque dice “omitir proporcionar atención médica”. No se habla de la calidad, porque se menciona la parte de la negligencia. En atención a la pregunta, el licenciado CARLOS MANUEL BORJA CHÁVEZ señaló que se recibe una diversidad de quejas, muchas de ellas tienen que ver con que les programaron

la cirugía tres meses adelante, como en cuestiones de hemodiálisis, falta de medicamento no lo que hace que no se sientan atendidos en sus padecimientos, es decir, que han ido dos o tres veces a las clínicas o a su hospital y no reciben la atención que necesitan. A lo anterior el doctor DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ precisó que son dos cosas distintas, porque una es omitir la consulta médica donde te digan: “No puede”, y la otra es, “en el proceso, efectivamente, puede durar un mes, dos o puede estar saturado”, pero son dos cosas distintas. El licenciado LUIS RAUL GONZÁLEZ PÉREZ dijo: lo que nos dice el DOCTOR KERSHENOBICH es, que en el primero es un rechazo a atenderlo y en el segundo, se trata de una atención pero programan con demora. Con base en lo anterior, le solicitó al licenciado CARLOS MANUEL BORJA CHÁVEZ hacer un desglose del tipo de patrón que se está incorporando en esta categoría de omitir proporcionar atención médica, separando los rubros para tener un mayor detalle y hacer la adecuación, en su caso, que pudiera corresponder para tener exactamente la problemática. El doctor DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ afirmó que omitir sí es una falta muy grave, que alguien llegue y le diga: “no te atiende” es muy distinto a lo otro. Finalmente, el presidente, propuso ver la frecuencia en uno y en otro caso durante la próxima Sesión de Consejo, haciendo el análisis con los datos del mes que corre, y eso daría la pauta para tomar alguna definición; preguntó a las y los integrantes del Consejo si estaban de acuerdo y unánimemente asintieron.

III. INFORME DE ACTIVIDADES PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, ESTUDIO Y OBSERVANCIA. El presidente solicitó al Secretario Técnico del Consejo Consultivo presentar el informe de actividades de la **CNDH** no vinculadas con la atención de quejas. El licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO presentó las cifras de avance y posteriormente les recordó que se trata de las actividades en materia de promoción, divulgación, estudio y observancia que realiza la **CNDH**; asimismo, comentó que la información expuesta refleja otra perspectiva de las funciones que realiza la **CNDH**, en particular el aspecto preventivo y la generación de una cultura de respeto. Al término de la participación del licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO, el presidente dijo a las y los integrantes del Consejo que como complemento a lo expuesto, cada integrante cuenta los detalles numéricos y cualitativos que les remite el Secretario Técnico, del conjunto de actividades realizadas en los distintos órganos de la **CNDH**.

IV. RECOMENDACIONES DEL MES DE OCTUBRE DE 2016. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ preguntó a las y los miembros del Consejo Consultivo si tenían algún comentario sobre las Recomendaciones emitidas durante el mes de octubre, empezando por la más antigua, la 49/2016 emitida por la **CNDH** de la Tercera Visitaduría General. El doctor DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ dijo tener algunas consideraciones al tratarse de un brote de hepatitis y por el cual fallecieron un número importante de enfermos, siendo que en el análisis se dice que no eran virales sino hepatitis tóxicas. La doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA, Tercera Visitadora

General, afirmó que efectivamente, el diagnóstico médico del que se tiene conocimiento es que no se trataba de hepatitis de hypovirus sino de una hepatitis tóxica y que ese fue el resultado médico que se obtuvo. El doctor DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ puntualizó que su comentario iba porque leyendo el caso en general, la frecuencia de hepatitis en las prisiones es alta, de hasta de un 80 por ciento, y que la hepatitis que puede causar la muerte sería la hepatitis "B". Entonces, solo quería estar seguro de que estuviera corroborado para hepatitis "B" y eso le lleva a una consideración que no viene en las recomendaciones, señaló que actualmente todos los niños en México están vacunados para hepatitis "B", actualmente ya hay cerca de 18 millones de niños que por ley han alcanzado la vacuna de hepatitis "B". En el adulto, la Organización Mundial de la Salud recomienda que todos deben de estar vacunados para hepatitis B, siendo que eso ya no es obligación del Estado, sino que cada persona se debe vacunar para hepatitis B. Por otra parte, dijo que dada la alta frecuencia de hepatitis que se tiene, valdría la pena vacunar a todo aquel que pudiera pasar más de seis meses en prisión, porque sería preventivo, es decir, que cuando alguien llegara por una falta que va tener una estadía de más de seis meses a la larga resultaría mucho más barato y más preventivo ponerle las tres vacunas, al primero y al sexto mes, el costo de la vacuna en la actualidad está alrededor de un dólar o dos dólares, entonces por qué no vacunar. Por otra parte, parecería ser que el problema es más del manejo de jeringas, parece extraño que se hayan muerto 13 personas por hepatitis tóxicas. Por eso sí quisiera que se verifique si hubo o no un brote de hepatitis B, porque es muy raro que en un mismo lugar 13 personas se hayan contaminado por una hepatitis tóxica por drogas. La licenciada NINFA DELIA DOMÍNGUEZ LEAL señaló en relación al comentario del doctor DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ, que se trata de una acertada sugerencia respecto a la necesidad de vacunar, ella cree que es muy adecuado, también, por parte de la **CNDH** que se envíe esta sugerencia a los Secretarios de Salud de todos los estados, porque hay quien piensa que no le corresponde supervisar los penales a ellos, siendo que ellos en coordinación con el sector salud deberían estar al pendiente de las personas internas, y no solo de quienes estén en libertad; se ve el descuido con el que muchas Secretarías de Salud tienen a los reclusorios. La Tercera Visitadora General afirmó que, en este punto, además que con la Ley Nacional ya se habla de una corresponsabilidad, ya se está hablando y se ha insistido de la corresponsabilidad que tiene la Secretaría de Salud, de Educación, en fin, todas las áreas que están inmersas en esta problemática y se debe ser muy enfáticos por parte de la **CNDH**, lo ha señalado así el Presidente, para que esta corresponsabilidad en este caso de salud, también puede estar atento la Secretaría de Salud. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ comentó que la sugerencia expuesta por el doctor KERSHENOBICH STALNIKOWITZ y la consejera NINFA DELIA DOMÍNGUEZ, es muy atendible, se realizarán los pronunciamientos correspondientes como una política pública que deba de hacerse incorporando a los Secretarios de Gobierno y a los Secretarios de Salud locales. Creo que eso es muy importante. Le solicitó a la doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA que se profundice sobre la inquietud planteada por el doctor KERSHENOBICH STALNIKOWITZ.

Al no haber más comentarios al respecto, el presidente propuso pasar a la recomendación número 50/2016 emitida o proyectada por la Primera Visitaduría General. El doctor DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ inició preguntando sobre el uso de claves AR1 y AR2, al no quedarle claro quién es AR1 y quién AR2. No tenía claro si AR1 era un médico residente y AR2 es un especialista. El licenciado ISMAEL ESLAVA PÉREZ, Primer Visitador General, le aseguró que cuando se da vista a la Procuraduría General de la República necesariamente tiene que tratarse de un médico adscrito, es decir, de un servidor público, ya que se omiten los casos en las recomendaciones cuando se trata de residentes y pasantes, aunque sí pudieran ser sujetos en el caso de los residentes de un eventual procedimiento de responsabilidad interna, señaló. El doctor DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ finalizó diciendo que lo único que quería era quedar tranquilo, es que no fuera el residente o el pasante en servicio social a quien se le fuera someter al proceso. El presidente puntualizó que lo que dijo el Primer Visitador General, tiene que ver con la precaución que se tiene de, efectivamente, fincar responsabilidad a médicos que en todo caso hubiesen cometido alguna circunstancia que ameritara esa queja o esa denuncia. Se está ante esa misma coyuntura. Inclusive, muchas veces se señala en el capítulo de observaciones la falta de parte del médico que no ha supervisado adecuadamente la tarea de los jóvenes que la Ley y la norma establecen, se debe supervisar y nunca se debe actuar de manera aislada, si no se tiene la supervisión de su médico de adscripción. Se continuó con la última recomendación del mes de octubre, la 52-2016 de la Cuarta Visitaduría General, donde se identificaron varios predios, el presidente precisó que lo que se tiene en esa Recomendación es una burocracia terrible donde los procedimientos han tenido una duración de hasta 10 o 15 años, observados en la incertidumbre jurídica sobre la tenencia de la tierra. Consideró que quedó bien expuesta en la Recomendación y por ello se emitió, ya que son muchos los casos, y si hubiese uno a lo mejor daba pauta para una conciliación, sin embargo, se observó una práctica constante y por eso es que propone se cambie esa política e inclusive, no solamente se señala que se corrijan los casos analizados sino, que se haga una auditoría para el conjunto de casos que pudieran estar ahí.

- V. PRESENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES 1 Y 2 DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, continuó con las Recomendaciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, las cuales tienen una seriación independiente; las Recomendaciones 1 y 2 del Mecanismo, tienen que ver con lo que se observó en informes de supervisión de los centros de reclusión del estado de Nuevo León, un informe que diagnosticó cómo se encontraban, una vez que se hizo una visita de supervisión y no se habían corregido muchas de estas cuestiones y por eso ahora se ha emitido una Recomendación. En el caso de Veracruz, se observó en los Centros de Retención de las agencias y fiscalías, precisamente, la Fiscalía General, una serie de condiciones que son propiciatorias de violación a derechos humanos y que podrían actualizar

condiciones de maltrato o, en su caso, tortura. Bajo el mismo proceso del mecanismo se visitaron todos los centros de las distintas agencias del Ministerio Público, se hicieron visitas de seguimiento y se observó que no se han atendido muchas cuestiones, por eso se emite la Recomendación que encuadra dentro de lo que ahora sugiere, precisamente, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de impulsar el Mecanismo de Prevención de la Tortura.

VI. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CENTROAMERICANOS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN INTERNACIONAL NO ACOMPAÑADOS EN SU TRÁNSITO POR MÉXICO, Y CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

El doctor EDGAR CORZO SOSA, Quinto Visitador General, comentó sobre el origen del informe a presentar, recordó que la consejera CARMEN MORENO TOSCANO había dicho en algún momento y preguntado más o menos tres meses atrás sobre la situación en la que se encontraba la niñez migrante no acompañada. A partir de ahí, personal de la Quinta Visitaduría General se adentró más en el tema, y aunque ya se traía en la agenda, se decidió profundizar. Puntualizó que el objetivo del informe, además de dar cuenta del tema que se había planteado, era dar un diagnóstico sobre la situación actual de los niños, niñas y adolescentes en contexto de migración no acompañados como sujetos de derechos, con el propósito de hacer visible la situación en la que se encuentran y, por supuesto, con la intención de brindarles una mejor atención de manera integral. La metodología que se siguió fue la que se ha realizado en algunos informes, encuestas en estaciones migratorias directamente con esa niñez, con todos los integrantes de la niñez en diversos períodos, así como en los albergues en los que se encuentran. El estudio señaló algunos motivos y causas principales que obligan a esa niñez migrante no acompañada a transitar por el país; en primer lugar se identificó la violencia, criminalidad e inseguridad en los países de origen, cerca de un 50 por ciento; otra razón es la situación económica y por desigualdad social un 30 por ciento; finalmente, la reunificación familiar, ya que se busca siempre estar con sus familias, muchas veces éstas se encuentran en Estados Unidos, con esta causa está el 20 por ciento de las personas que realizan su trayecto. En cuanto a contenidos ya específicos del informe, se tiene una parte muy importante, se trata del estado actual de las instancias y normativa aplicable, antes se contaba con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Con la reforma lograda, en la que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se amplía bastante el esquema, el parámetro normativo y, se tendría que hablar de un Sistema Nacional de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, que involucre a la Procuraduría Federal y procuradurías locales de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, así como a otras figuras, incluso, hasta jurídicas que surgen con esa Ley General. El esquema es un esquema complicado y a la fecha sigue esta complejidad y en algunas ocasiones hay confusión, por ejemplo, surgen las interrogantes sobre si se debe identificar hasta dónde le

corresponde a la Procuraduría Federal en cuanto a la determinación de la situación jurídica de la niñez en general o bien de la niñez migrante, o hasta dónde deberían estar involucradas las procuradurías locales en el auxilio de esta situación. El Sistema Nacional, incluso, también está previsto para dar los grandes lineamientos, sin embargo no se tienen definidos ni bien delimitados sus alcances, no obstante que se hizo una ley para ver hasta dónde pueden llegar sus acciones, y como esto hay algunos aspectos en donde, incluso, hay facultades, en una Ley General, hay facultades concurrentes, pero además de concurrir hay un señalamiento de estas facultades en donde no se distribuye absolutamente nada, sino que simple y sencillamente tres o cuatro instituciones están al mismo tiempo incidiendo en un tema. Surgen preguntas como: Si se tiene, por ejemplo, el interés superior de la niñez, si se tiene en la información general qué se tiene que recabar, qué se tiene en Base de Datos para esta niñez migrante, a quién le corresponde al **DIF** o si le corresponde al **INM**, en qué medida al **DIF** y en qué medida **INM**. Así también como en capacitación; si hay facultades concurrentes, o no, no se sabe bien por el mismo diseño de la Ley; hay facultades que coinciden a nivel federal los dos, uno tiene unas, otro, otras, pero al mismo tiempo también coinciden. Se trata de un tema bastante complejo. Lo que se trata de hacer en esta parte del informe es delimitar las facultades de cada una de estas instancias, entender cuál es su funcionamiento, sus facultades y sus alcances para dar un poco la delimitación de los temas. Otro de los contenidos que se consiguió advertir, fue el Oficial de Protección a la Infancia (**OPI**). Los estándares internacionales indican, que alguien que está protegiendo a un niño no puede ser al mismo tiempo alguien que pertenece a una institución que lo va a detener y que, inclusive, lo va a deportar, es un contrasentido. Se está sugiriendo en el informe que se analice la viabilidad, la pertinencia de que pertenezca al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y no se quede en el Instituto Nacional de Migración. Un tema de especial importancia es el interés superior de la niñez. Surgen preguntas como: Quién lo determina, Quién lo aplica, Quién fija los lineamientos; lo que hay que ver en su lugar de origen es en qué situación está, si salió de un ambiente de violencia o si salió con amenazas, qué diría la Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados. Se debería identificar si esta persona es candidata para que haga la solicitud de refugio y no sea trasladado o deportado a su región; así como identificar las diferencias de determinación del interés superior de la niñez. Como están las cosas, cualquier autoridad puede aplicar el interés superior de la niñez, pero lo que se está haciendo con en este informe es, señalar que la determinación, no la aplicación, la determinación del interés superior de la niñez caso por caso corresponde a las procuradurías, ya sea la federal o sean las locales, las Procuradurías de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que están inscritas en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y también se están señalando que los lineamientos generales para fijar los alcances de este interés superior de la niñez sean dados por la Procuraduría Federal de Protección para los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. De esta manera, el Instituto Nacional de Migración no va a ser sino la instancia que aplique el interés superior de la niñez que ha sido determinado por alguna

de las Procuradurías y que a su vez, sigue los lineamientos que ya emitió la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Esto es un apartado que estaría en beneficio de esta niñez migrante no acompañada. La detención es otro tema y su canalización. Se siguen produciendo muchas detenciones de esta niñez migrante no acompañada, el presidente ya lo había señalado y se ha reiterado, de que en 2014 fueron cerca de 10 mil, en 2015 se duplicó, ya eran más de 20 mil. Se debería revisar no solo la detención, sino su canalización a los albergues del **DIF**, albergues que ahora con base en la Ley General se llaman Centros de Atención. Lo importante es que cada vez que se advierte a un menor migrante no acompañado a una estación migratoria se emiten medidas cautelares, para que sea inmediatamente canalizado a un albergue. Un problema tradicional del **DIF**, es no aceptar a niños que sean mayores de 12 años, siendo que el análisis realizado, detectó que muchos centros tienen espacio. Es cuestión de verificar si existe un albergue cercano en una región en donde esté una estación migratoria y puede ser canalizado por la instancia de migración para llevarlo. Se han tenido experiencias de diversa naturaleza, en Zacatecas, por ejemplo, a raíz de medidas cautelares ahora los niños en automático y de manera inmediata son trasladados por personal de migración al centro de atención que mejor se adapta. En Mazatlán hace poco se tuvo una discusión fuerte con personal de migración, porque simple y sencillamente le contestó a la instancia municipal no tener infraestructura y que el mejor lugar para ese menor migrante no acompañado era estar en la estación migratoria, siendo que sí se tenía cupo en el albergue. La decisión tomada llevaba un contrasentido total y se tuvo que insistir hasta que fueron canalizados a un centro de atención apropiado, siendo esa, una causa identificada en la que se debe incidir. Se está realizando un diagnóstico de estos centros de atención social y lo que se ha detectado es que están en su capacidad el 50 por ciento, sin embargo, se niega automáticamente que hay lugar en éstos, sí lo hay. Se cree que la dinámica del albergue cambiaría si recibe a personas mayores de 12 años, en ocasiones no le dan la entrada y se cree que ha sido o está vinculada a las cuestiones de grupos delincuenciales, o pertenencia a pandillas, o algo así, la situación se vuelve todavía más compleja, sin embargo, en cada centro asistencia social se tiene que hacer el diagnóstico, completarse y, sobre todo, determinar el perfil de las personas que están trabajando en él. En su última etapa, el informe se adentra en la representación que haya a favor del menor, ya no solamente existe la representación originaria que puede ser la patria potestad o tutores sino que también puede haber representación por suplencia y en coadyuvancia. La coadyuvancia se dirige más bien hacia procedimientos administrativos o jurisdiccionales y la representación por suplencia, es a la asistencia o falta de la originaria. Son tres tipos de representaciones, se usan más estas últimas: suplencia y coadyuvancia, pero se hace énfasis también en un estándar mínimo que viene señalado en la opinión consultiva número 21 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el sentido que debieran tener un tutor. Aparte de estas representaciones que todavía van a caminar y no sabemos cuál será el futuro que tengan, hay una institución que es la del tutor y la del tutor es ya más omnicompreensiva. Una persona que esté no solamente

viendo que forme parte de un procedimiento administrativo que lo lleve a cabo, sino que vea por su educación, por su salud y las cuestiones psicológicas, algo más amplio. Mientras no se tenga un buen resultado en estas representaciones de suplencia y coadyuvancia, es importante creer que la del tutor que se está señalando como estándar mínimo, es el que tiene aplicación y así es como se sostiene en el informe. Finalmente, se presentan diversas propuestas a las autoridades, realización de algunos protocolos para esta niñez migrante no acompañada desde su detención hasta su determinación jurídica, su situación jurídica, el diagnóstico de los centros de atención, los lineamientos que debe dar la Procuraduría Federal, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, que prioricen los casos en donde están estas niñas, niños y adolescentes no acompañados, que no haya detención por supuesto y que no ingresen nunca los menores a las estaciones migratorias sino que sean canalizados a los albergues o a los centros de asistencia social y que el **OPI** finalmente transite y sea una institución que pertenezca al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ preguntó a las y los asistentes si tenían comentarios. MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ, ofreció una felicitación por el trabajo exhaustivo y profundo, que sirve para integrar y sistematizar un artículo que defina las facultades concurrentes y competencia de las autoridades estatales y municipales. Consideró que es indispensable establecer parámetros y orientar una sola política, incluida una política legislativa en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, siendo que el caso de niñas y niños migrantes, es especialmente sensible, se requiere identificar quiénes van a tener esas facultades. Puntualizó que, en el tema del interés superior de la niñez, uno de los elementos fundamentales es su derecho a ser escuchado y entonces, siempre se tiene que tomar en cuenta su opinión, porque si él o ella quisiera ser reintegrado a su hogar en primera instancia no habría migrado. Se debería tomar en consideración que a lo mejor esto se complica un poco más, que las procuradurías de protección no necesariamente dependen del **DIF**. En el caso de la Procuraduría Federal, sí está claramente en la Ley pero, precisamente, se dejó la libertad en la misma para que las procuradurías de protección tuvieran la adscripción y que cada estado determinara las Procuradurías de Protección y eso es para bien y para mal, hay algunos casos en los que se les da cierta autonomía y esto es muy importante porque, precisamente, son estas procuradurías las que tienen la representación en suplencia, que, en el caso de los niños migrantes no acompañados las representaciones en suplencias siempre se tienen que dar ya que no están los padres. Dijo que ella haría una diferencia muy puntual con la figura de la tutela, porque ésta es más bien del derecho civil y del derecho familiar cuando no hay quien ejerza la patria potestad y la figura de la representación en suplencia es muy concreta, justamente, para cuando por alguna razón, los padres o no están o representan los intereses contrarios a los niños inmediatamente entra la procuraduría de protección con esta representación en suplencia. Es una figura muy distinta a la del tutor y considera que convendría mantenerlas separadas, porque la tutela es un poco más permanente, como bien lo decía el Visitador General, la representación en suplencia tiene actuación muy concreta y la idea es que, justamente, las

procuradurías de protección que tienen el mandato de la restitución de los derechos cuando éstos se han visto vulnerados, ejerzan esta representación. Finalmente solicitó elaborar una versión ejecutiva donde además se destaquen entrevistas a niñas y niños, a organizaciones y sociedad civil y, tal vez, a las autoridades involucradas con el objetivo de invitar a delimitar las facultades correspondientes en la materia, ya que el tema que se aborda es fundamental porque se está en una situación de crisis humanitaria cada vez más complicada en relación con niñas y niños. La consejera CARMEN MORENO TOSCANO agradeció y felicitó el trabajo realizado, y preguntó sobre si se hizo el cálculo de Cuántos son extranjeros y cuántos son mexicanos en su investigación o simplemente se abordó el problema general, dijo no haber visto las cifras previamente, y resaltó que le parece que eso es algo importante sobre todo a la luz de lo que dijo MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ. Vale la pena difundirlo, porque que se va a estar en problemas muy fuertes en esta área por lo que niñas, niños y adolescentes deben tener una protección adicional. Ya se anunció la primera deportación en enero de tres millones de personas, entonces se debe ver cómo viene. Se tendrán problemas sobre todo de derechos humanos, ya que se está bajo ataque extremo. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ dijo estar de acuerdo con las consejeras y solicitó una versión muy ejecutiva que se difundirá para reposicionar nuevamente el tema donde se exponga lo más sustantivo del informe y darle publicidad a esa versión y seguimiento a lo que se vaya realizando, también, una extensa distribución de la misma en toda la República Mexicana en el caso, precisamente, donde hay estas personas en contexto de migración. Hay muchas cifras ahí en el informe, respecto a las niñas, niños y adolescentes no acompañados, que ingresan por el llamado “Triángulo Norte de Centroamérica”; en 2014 eran en promedio diez mil y en 2015 se duplicaron, ahora en 2016 lleva esa tendencia a la alza.

VII. ASUNTOS GENERALES. La maestra NORMA INÉS AGUILAR LEÓN, Cuarta Visitadora General, presentó el informe de afrodescendientes. La **CNDH** emitió un estudio especial sobre la situación de la población afrodescendiente de México, a través de la Encuesta Intercensal 2015. La finalidad del estudio es visibilizar esa población que ha considerado ser discriminada; se trata de una población de 1,381,853 personas que se consideran afrodescendientes y de los cuales 676,924 son hombres y 704,929 mujeres. Esto significa el 1.2 por ciento de la población total del país. Este estudio parte de la Encuesta Intercensal y detectó que entre esa población afrodescendiente también hay población indígena y que, por lo mismo, ven vulnerados sus derechos humanos de manera doble o triple, ya que si se trata de una mujer afrodescendiente, indígena, además de migrante, se está en situación de mayor vulnerabilidad. El estudio se llevó a cabo porque en distintos foros que se han llevado a cabo tanto por la Secretaría Ejecutiva como por distintas áreas de la **CNDH**, este ha sido un reclamo de esa comunidad y para la institución fue muy importante; si bien los lugares de mayor presencia histórica de la población afrodescendiente son: Veracruz, Guerrero y Oaxaca, con la encuesta se encontró que también

hay una presencia importante en el Estado de México, la Ciudad de México y Nuevo León, así como que también la emigración de los lugares de origen de entidades federativas más urbanizadas, ha hecho que más de la mitad habite en las localidades de cien mil o más habitantes y solo el 22 por ciento reside en localidades rurales. Se identificó que, además, el porcentaje de niños y niñas en hogares afrodescendientes de 0 a 3 años no cuentan con registro de nacimiento y para esto es sumamente importante, porque debido a esta falta de registro se pierden otros derechos. El registro de nacimiento, se dice, que no es un mero trámite ya que los derechos derivados del mismo facilitan la inclusión en la vida económica, política y cultural del país, así como el pleno acceso a otros derechos esenciales como el derecho a la salud, educación, al cuidado y protección y aquellos derechos a ejercer a la edad adulta. También se observó que gran porcentaje de la población, sobre todo en los hogares afrodescendientes, algún menor dijo haber sentido hambre por falta de dinero ni para tener lo necesario para subsistir. En el campo de la educación, se observó que persisten importantes retos para la población afrodescendientes que se extienden hacia el ámbito económico y la capacidad para acceder a la participación política y a la construcción de la ciudadanía. La población en hogares afrodescendientes tiene un promedio de escolaridad más o menos de 9.4 años entre mujeres de 15 años y más, y de 9.7 entre los hombres, lo cual es similar al promedio de escolaridad; es decir, el nivel de educación es de primaria y secundaria en estas comunidades. En un porcentaje elevado varios de estos habitantes no cuentan con filiación a ningún tipo de servicio de salud. Más del 40 por ciento de la población en hogares afrodescendientes ocupada no cuenta con prestaciones laborales, es decir, carecen de licencia o de incapacidades con goce de sueldo, tampoco cuentan con servicio médico, ni tienen vacaciones, por supuesto, pagadas, no perciben aguinaldo, etcétera. No cuentan con una prestación que les asegure un retiro más seguro y protegido, ni acceso a un crédito y, por lo tanto, a una vivienda. Dentro de estas comunidades, el 10 por ciento de las viviendas de hogares afrodescendientes tienen piso de tierra en los estados de Guerrero y Oaxaca, aunado a que viven en condiciones bastante deplorables, ello se ve en el informe. En el 54.8 por ciento de estos casos sus viviendas están hechas de material de desecho de láminas, no cuentan en sus viviendas con agua entubada, y en muchos casos no cuentan con agua tampoco para satisfacer sus necesidades, siguen cocinando con leña. Derivado de esta Encuesta Intercensal, la **CNDH** hizo las siguientes propuestas: Fomentar el reconocimiento político, cultural y social de la comunidad afrodescendiente; garantizar una justicia igualitaria; legitimar su desarrollo con identidad y su derecho a tomar decisiones adecuadas a su realidad; continuar el proceso de producción estadística y de indicadores pertinentes. Se pretende con esto llamar su atención y hacerles visibles, ya que es importante para implementar una campaña nacional de lucha contra la discriminación y exclusión, especialmente de los pueblos indígenas y negros. La **CNDH** de manera adicional propuso una agenda mínima denominada “Agenda Mínima Inicial Inmediata”, esta agenda, pretende que se decrete el 19 de octubre como “El Día de las Personas y los Pueblos Afrodescendientes”, actualmente este día sólo está reconocido en el estado de Oaxaca. Con ello se

pretende llevar a nivel nacional para visibilizar a esta comunidad. Se busca también, asegurar en una partida en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, que se etiquete una partida específica para la Atención de Personas y Pueblos Afrodescendientes. Esto ha sido un reclamo constante de hombres y mujeres afrodescendientes y en el caso de las mujeres, han estado luchando arduamente por este tema, al sentirse invisibilizadas y olvidadas. La **CNDH** ha propuesto que se determine un presupuesto, una partida específica para esta campaña y para satisfacer algunas de sus necesidades. Se pretende también, que se realicen los cambios normativos necesarios para el reconocimiento constitucional y legal de personas y pueblos afrodescendientes. Con ello cualquier disposición que se apruebe deberá partir de escuchar y atender los planteamientos que directamente formulen estas comunidades. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ agradeció la participación y continuó haciendo mención de que se está en el decenio de las poblaciones afrodescendientes impulsada por las Naciones Unidas y que éstas son minoritarias, y por ser minoritarias, precisamente, pasan inadvertidas y muchas veces son reflejo de discriminación. Lo que se busca con este informe y otros eventos que se han realizado alrededor de estas poblaciones es hacerlas visibles, en el estado de Oaxaca, y diversas regiones, de las que se tomó una muestra itinerante de fotografías, para visibilizar a las poblaciones, es el mejor mérito que se puede hacer, claro con los efectos que, como ya dijo la Cuarta Visitadora General, de buscar el marco jurídico adecuado y también incidir en la política pública de la atención de estas poblaciones. La consejera NINFA DELIA DOMÍNGUEZ LEAL ofreció una felicitación por el trabajo y exposición realizada, la consideró interesante e invitó a visibilizar no nada más los afrodescendientes en México sino que todos los grupos indígenas merecen atención. Preciso que hace dos meses aproximadamente le planteó a la Visitadora General, la inquietud que tenía un grupo de estudiantes de la Universidad de Monterrey a quienes asiste con su tesis sobre estos temas y ellos le dijeron que habían estado visitado varias comunidades y descubrieron que la mujer no tiene derecho a heredar, que cuando se muere el papá no heredan las hijas, heredan nada más los varones y los maridos de las hijas, ante eso le preguntaron: y si se divorcian, si se dejan, quedan desprotegidas. Existe mucha desigualdad, han buscado literatura y no se encuentra sobre nada sobre el tema, nadie tiene una respuesta para esta situación, la misma **CNDH** estuvo haciendo el favor de apoyarme en esta tarea y no hay material. Es muy importante sí hacer una partida especial para los indígenas en general, necesitan ser visualizados todos ellos. Voy a hablar de Nuevo León, el caso de Nuevo León, el municipio más rico es el que tiene la población indígena más grande. Ahí trabajan y prestan sus servicios estas personas, sin embargo, lo que dijo la Cuarta Visitadora General es cierto, no tienen Seguro Social, no tienen derecho a vacaciones, incluso, en muchas ocasiones no les permiten ni siquiera venir una vez al año a visitar a su familia, es muy importante ponerle atención y visualizar más a este grupo pero en general. El presidente señaló que en esta ocasión se dirigirán a esta población sin demérito, desde luego, del trabajo que desarrolla la Cuarta Visitaduría General, de impulsar los derechos humanos de pueblos y comunidades indígenas, y que se tienen varias perspectivas para desarrollar.

La consejera NINFA DELIA DOMÍNGUEZ LEAL dijo que sólo así se podría hablar de la justicia igualitaria. Dentro del rubro de asuntos generales, el presidente, precisó en el contexto de la migración y sobre las expresiones de si hay una deportación masiva como lo ha anticipado el Presidente Electo de los Estados Unidos y el cambio o giro que pueda endurecer la política migratoria, señaló que la **CNDH** redoblará esfuerzos para instruir a las oficinas a mantenerse muy atentas, se estará en contacto constante con las autoridades fronterizas para ese tema, se tendrá mayor interrelación con el Instituto Nacional de Migración y con la Canciller y la Cancillería. Se anunció cuál va a ser la política de México en esta materia de reforzamiento más allá de que se ha visto que la propia Canciller ya ha instruido redoblar la presencia de los consulados en los Estados Unidos. Se verá como coadyuvará la **CNDH** en esa tesitura impulsando el convenio suscrito con el entonces Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, doctor José Narro Robles y con la Fundación Slim para, precisamente, divulgar los derechos de nuestros connacionales a través de las cuatro oficinas de la **UNAM** en Estados Unidos. Se impulsará esta tarea con la Fundación Slim y con la propia Universidad Nacional y será muy importante esta reunión ya que ante el anuncio realizado hubo respuesta inmediata de la Canciller para la reunión y que se ha pensado en algún pronunciamiento como Consejo. La consejera CARMEN MORENO TOSCANO dijo que al tratarse de un tema de preocupación nacional, ahora más visible, además lo que involucra el tema del Tratado de Libre Comercio por lo que ha sucedido en los Estados Unidos, sería adecuado que se reuniera con la Canciller, así como tener una reunión con el Secretario de Gobernación para ver lo concerniente a migración. Se ven varios problemas, independientemente de la velocidad, intensidad y cantidad de personas que vayan a deportar, esto va a empezar el 20 de enero. No hay que tener ninguna duda ni esperar que cambien las políticas. Es una de las demandas más claras de la población que eligió al nuevo presidente de Estados Unidos y creo que él va a cumplir con eso. Habrá varios grupos de personas repatriados o expulsados, la niñez es un grupo que se verá afectado. El problema que ha habido y ha sido una lucha permanente de la Cancillería, es el que los ponen en la frontera a la media noche y ahí los dejan, ha resultado complicado que se le avise a la Cancillería y se los entreguen en algún lugar para enviarlos directamente al **DIF**. Habría que pensar en los peores escenarios y no en los mejores, el peor escenario es que los van a poner en la frontera. Otro tema es el de los delincuentes, que ellos llaman delincuente a la gente que no tiene que ver con la justicia, algunos se pasaron un alto, en fin, hay distintas cosas, pero igual los van a poner en frontera sin avisar. Habría que llegar a un acuerdo para que se esté listo al recibirlos, con la finalidad de que no se les deje en la frontera como suele suceder. Eso ya ha pasado en toda la zona de Tijuana y Mexicali, allá el Gobernador está permanentemente quejándose de que le dejan delincuentes en la frontera y luego en el estado se quedan con los problemas. Sería importante hacer llegar un mensaje que dé calma a la población, en Estados Unidos están muy preocupadas las personas, han aumentado los actos de discriminación. La niñez y los delincuentes requieren un tratamiento diferente, así las mujeres para evitar que sean víctimas de trata o en el caso de personas

de otras partes de América latina que dicen ser mexicanos para que no los deporten a sus países, muchos centroamericanos no dicen que son de Centroamérica dicen que son de Michoacán o de donde sea, para que los manden nada más hasta Michoacán, también habría que ver qué se hará en esos casos, porque seguramente se tendrán que tomar algunas medidas internas sobre esa situación, este es uno de los retos más fuertes que se tiene en frente, valdría la pena que la **CNDH** en este tema tomara una iniciativa de ese tipo y enviara un mensaje de coordinación, de preparación, de prevención, de que se está listo para recibir a los compatriotas. El problema del respeto de los derechos humanos va a ser muy complicado, todos los días se aprecia en los medios lo que van a hacer, como el cambio de los Jueces de la suprema Corte de Justicia. Se tiene que prever y definir cómo actuará el país. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ dijo que pensando en esa circunstancia se reunirá con el titular de la Secretaría de Gobernación para trabajar sobre el tema, dio lectura al pronunciamiento para consideración de las y los integrantes del Consejo que dice: “Ante las distintas opiniones que se han expresado sobre la posibilidad de que se presenten cambios en las políticas migratorias de los Estados Unidos de América que afecten a las mexicanas y mexicanos que radican en ese país, el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos emite el siguiente pronunciamiento: Con base en la Declaración de Nueva York para los refugiados y los migrantes dada por la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, el 19 de septiembre de 2016, la política migratoria implica una responsabilidad compartida de gestionar desplazamientos de refugiados y migrantes de manera humana, respetuosa y centrada en las personas, vía por la cual es necesario generar un marco común para la actividad migratoria, que reconoce y busca proteger los derechos humanos de los migrantes a la vez que propiciar una gestión eficaz y multidimensional del fenómeno migratorio. Entre los aspectos que las políticas y procedimientos migratorios deben atender, se encuentra: el respeto a los principios de igualdad, no discriminación, la atención del interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como el cumplimiento de la garantía de audiencia y el debido proceso para todas las personas. Los derechos humanos que tienen todas las personas incluidos los migrantes deben ser respetados por los estados bajo cuya jurisdicción se encuentran, existiendo mecanismos o vías para reclamar su cumplimiento. En este sentido, el apoyo que el Gobierno de México pueda brindar a sus nacionales mediante las tareas de asistencia y protección, que brindan sus embajadas y consulados así como gobiernos locales fronterizos, adquiere especial relevancia ya que constituye una vía idónea para salvaguardar y promover el respeto a los derechos de nuestros compatriotas, requerir su exigibilidad, vigilar que no sean víctimas de arbitrariedades así como prevenir daños y perjuicios indebidos a sus personas, bienes e intereses. Por lo anterior, se hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las instancias competentes del Ejecutivo Federal para que se fortalezcan las capacidades y recursos de los que se dispone para brindar apoyo y asistencia a las y los mexicanos en los Estados Unidos de América, se desarrolle y aplique un plan de acción para la defensa de sus derechos y la protección a sus personas ante la eventualidad de

un cambio en las políticas migratorias de ese país, contemplando los recursos económicos necesarios para su implementación. Lo anterior sin desconocer y reiterar, la necesidad de que se atiendan las causas que propician la migración en nuestro país y se genere un entorno con condiciones de seguridad, igualdad y bienestar que prevenga que las mexicanas y mexicanos se vean forzados a migrar a otros países, por no encontrar en el nuestro los niveles mínimos que permitan el desarrollo integral de sus personas, cuestión que por sí misma implica una violación a sus derechos humanos". El presidente preguntó a las y los integrantes del Consejo si tenían comentarios. La consejera CARMEN MORENO TOSCANO dijo que valdría la pena hacer un exhorto al Congreso de la Unión para que dé los recursos necesarios ante la situación que se avecina, ya que en el comunicado se hace un exhorto sólo al Ejecutivo, sugirió que se debería hacer también al Legislativo para que apoye estas medidas. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ comentó que se podía incorporar y en caso de que el presupuesto ya estuviera aprobado podría incluirse mediante un exhorto. El presidente, dirigiéndose a la consejera MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ dijo que se le había dejado un texto, y que esperaban su opinión, un texto con el que se busca ser cuidadosos y reflejar la preocupación sobre el tema sin ser alarmista ni catastrofista, sino, realistas. La consejera MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ sugirió tener cuidado, ya que cualquier declaración que se haga no debería causar terror, porque de por sí la sociedad está preocupada y aterrada, sobre todo en las clases más vulnerables. Hay que esperar los acontecimientos ya cercanos al mes de enero para ver cómo van sucediendo las cosas y no crear estados de tensión y de fatalidad. El presidente remarcó que se debe estar muy atento al tema; se comprometió a tener un reporte en la próxima sesión del Consejo y si hubiese necesidad de alguna circunstancia extraordinaria, se les convocaría. El consejero GUILLERMO ORTIZ MAYAGOITIA sugirió la aprobación del pronunciamiento ese mismo día y que se dejara a discreción del señor Presidente de la **CNDH** la oportunidad de su publicación, acción que las y los integrantes del Consejo asintieron. Sobre otro punto de asuntos generales, el presidente les comunicó que en la última sesión del Consejo durante el año generalmente se realiza la Ceremonia de Entrega del Premio Nacional en Derechos Humanos y que en esta ocasión sería alrededor del día 10 de diciembre; si estuvieran de acuerdo que se hiciera el mismo ejercicio y que se pudiera entender esa sesión como la sesión del mes de diciembre y tal vez comentarles y proponerles los temas a sesionar por la coyuntura, temas específicos y concretos para estar atentos a la entrega del premio. Entre los temas a plantear en esa sesión, están dos proyectos de Recomendación General: uno que tiene que ver con violencia obstétrica y otro es también con algo que hemos visto aquí insistentemente, que es el expediente clínico. Se propuso sesionar en esos puntos y la actualización del tema migratorio y algún punto que se considerara adicional. Señaló que la fecha probable para la entrega del premio sería el día 12 de diciembre, porque depende de la agenda del presidente. El licenciado JOAQUÍN NARRO LOBO comentó que el día viernes el Consejo de Premiación tendría que ratificar o en su caso modificar el dictamen de premiación. El presidente señaló que el jurado sesionó dos etapas y que faltaba el Consejo correspondiente de Premiación.

Finalmente comentó e invitó al pleno a un Congreso, el Onceavo Congreso Nacional que se tendrá sobre Derechos Humanos, Sistema Penitenciario y Combate a la Corrupción, a celebrarse los días 24 y 25 de noviembre y que está impulsando la Tercera Visitadora General junto con la Asociación de Doctores en Derecho. El presidente preguntó a las y los consejeros si tenían algún otro tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 13:58 horas del día de la fecha.

Lic. Luis Raúl González Pérez
Presidente

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Esta hoja de firmas (15/15) corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 349 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 14 de noviembre del año 2016.

CNDH

M É X I C O